



MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO UNIVERSITARIO DEL CURSO 2024/2025

Aprobada por Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2024.

El calendario académico del curso 2024-2025 fue aprobado por Consejo de Gobierno de Consejo de Gobierno 21 de diciembre de 2023.

La situación excepcional provocada por el temporal en la Comunidad Valenciana el pasado 29 de octubre ha motivado la publicación de diversos comunicados dirigidos al estudiantado en relación a la modificación de las condiciones de la docencia (suspensión de actividad académica en los primeros días, docencia online desde el 11 de noviembre, docencia híbrida en los campus de Alcoy y Gandía, suspensión y posterior reinicio de pruebas de evaluación...).

Con objeto de adaptar el calendario académico del actual curso a los cambios motivados por el temporal, se propone la modificación del calendario académico del curso 2024-2025, en los siguientes términos:

En el punto “2.9.1.2. FIN PRIMER SEMESTRE” (Estudios de Grado):

Donde dice:

2.9.1.2. FIN PRIMER SEMESTRE⁴
31 de enero de 2025.

[4] Para titulaciones de Grado, en las fechas indicadas y con carácter general deben estar finalizados la totalidad de actos de evaluación necesarios para la calificación final de las asignaturas de primer semestre, a excepción de los actos extraordinarios de evaluación regulados en el apartado 2.10.2 de este calendario. No obstante, las ERT's que lo requieran, podrán realizar actos de evaluación durante la primera semana del segundo semestre (del 3 al 7 de febrero de 2025).

Debe decir:

2.9.1.2. FIN PRIMER SEMESTRE⁴
31 de enero de 2025.

[4] Para titulaciones de Grado, en las fechas indicadas y con carácter general deben estar finalizados la totalidad de actos de evaluación necesarios para la calificación final de las asignaturas de primer semestre, a excepción de los actos extraordinarios de evaluación regulados en el apartado 2.10.2 de este calendario. No obstante, las ERT's que lo requieran, podrán realizar actos de evaluación durante las dos primeras semanas del segundo semestre (del 3 al 14 de febrero de 2025).



En el punto “3.9.1.2. FIN PRIMER SEMESTRE” (Estudios de Máster):

Donde dice:

3.9.1.2. FIN PRIMER SEMESTRE⁹

31 de enero de 2025.

[9] Para titulaciones de Grado, en las fechas indicadas y con carácter general deben estar finalizados la totalidad de actos de evaluación necesarios para la calificación final de las asignaturas de primer semestre, a excepción de los actos extraordinarios de evaluación regulados en el apartado 2.10.2 de este calendario. No obstante, las ERT's que lo requieran, podrán realizar actos de evaluación durante la primera semana del segundo semestre (del 3 al 7 de febrero de 2025).

Debe decir:

3.9.1.2. FIN PRIMER SEMESTRE⁹

31 de enero de 2025.

[9] Para titulaciones de Grado, en las fechas indicadas y con carácter general deben estar finalizados la totalidad de actos de evaluación necesarios para la calificación final de las asignaturas de primer semestre, a excepción de los actos extraordinarios de evaluación regulados en el apartado 2.10.2 de este calendario. No obstante, las ERT's que lo requieran, podrán realizar actos de evaluación durante las dos primeras semanas del segundo semestre (del 3 al 14 de febrero de 2025).

En el punto “2.10.2. ACTO EXTRAORDINARIO DE EVALUACIÓN” (ESTUDIOS DE GRADO):

Donde dice:

Exclusivamente para estudiantes que cumplen con los requisitos señalados en la normativa reguladora.

En todos los períodos, el estudiantado podrá solicitar actos extraordinarios de evaluación para asignaturas del primer semestre, segundo semestre y anuales.

Primer período:

- Presentación de solicitudes: del 14 al 18 de octubre de 2024.
- Fecha de resolución: hasta el 25 de octubre de 2024.
- Período de exámenes: del 4 al 22 de noviembre de 2024.
- Fecha máxima de entrega de actas: hasta el 5 de diciembre de 2024.



Debe decir:

Exclusivamente para estudiantes que cumplen con los requisitos señalados en la normativa reguladora.

Con carácter extraordinario y sin que cumpla con los requisitos previstos en la normativa reguladora, en este curso académico podrá concurrir a actos extraordinarios de evaluación del segundo período el estudiantado afectado por el temporal que no haya podido realizar las pruebas de evaluación en las fechas previstas, en los términos y condiciones establecidos por la Estructura Responsable del título. En caso de que la Estructura Responsable del título autorice esta fecha como alternativa, las calificaciones obtenidas serán incorporadas en el expediente del estudiantado mediante las correspondientes diligencias al acta del primer semestre.

En todos los períodos, el estudiantado podrá solicitar actos extraordinarios de evaluación para asignaturas del primer semestre, segundo semestre y anuales.

Primer período:

- Presentación de solicitudes: del 14 al 18 de octubre de 2024.
- Fecha de resolución: hasta el 25 de octubre de 2024.
- Período de exámenes: del 28 de noviembre al 23 de diciembre de 2024.
- Fecha máxima de entrega de actas: hasta el 21 de enero de 2025.

En el punto “3.10.2. ACTO EXTRAORDINARIO DE EVALUACIÓN” (ESTUDIOS DE MÁSTER):

Donde dice:

Exclusivamente para estudiantes que cumplen con los requisitos señalados en la normativa reguladora.

En todos los períodos, el estudiantado podrá solicitar actos extraordinarios de evaluación para asignaturas del primer semestre, segundo semestre y anuales.

Primer período:

- Presentación de solicitudes: del 14 al 18 de octubre de 2024.
- Fecha de resolución: hasta el 25 de octubre de 2024.
- Período de exámenes: del 4 al 22 de noviembre de 2024.
- Fecha máxima de entrega de actas: hasta el 5 de diciembre de 2024.



Debe decir:

Exclusivamente para estudiantes que cumplen con los requisitos señalados en la normativa reguladora.

Con carácter extraordinario y sin que cumpla con los requisitos previstos en la normativa reguladora, en este curso académico podrá concurrir a actos extraordinarios de evaluación del segundo período el estudiantado afectado por el temporal que no haya podido realizar las pruebas de evaluación en las fechas previstas, en los términos y condiciones establecidos por la Estructura Responsable del título. En caso de que la Estructura Responsable del título autorice esta fecha como alternativa, las calificaciones obtenidas serán incorporadas en el expediente del estudiantado mediante las correspondientes diligencias al acta del primer semestre.

En todos los períodos, el estudiantado podrá solicitar actos extraordinarios de evaluación para asignaturas del primer semestre, segundo semestre y anuales.

Primer período:

- Presentación de solicitudes: del 14 al 18 de octubre de 2024.
- Fecha de resolución: hasta el 25 de octubre de 2024.
- Período de exámenes: del 28 de noviembre al 23 de diciembre de 2024.
- Fecha máxima de entrega de actas: hasta el 21 de enero de 2025.

En el punto “2.11. PRESENTACIÓN DE ACTAS” (ESTUDIOS DE GRADO):

Donde dice:

- Primer semestre: hasta las 12:00 horas del 21 de febrero de 2025.

Debe decir:

- Primer semestre: hasta las 12:00 horas del 28 de febrero de 2025.

En el punto “3.11. PRESENTACIÓN DE ACTAS” (ESTUDIOS DE MÁSTER):

Donde dice:

- Primer semestre:
Hasta el 21 de febrero de 2025.

Debe decir:

- Primer semestre:
Hasta el 28 de febrero de 2025.